Patria Seguros

CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 3011840276

Póliza Nro.	Sección/Modalidad
1509005072	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)

Asegurado: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE — R.U.C. o C.I. 80009735-1

Domicilio: AVDA. ESPAÑA N° 1268 Y PADRE CARDOZO — Localidad: ASUNCIÓN

Tomador: CONO SRL — R.U.C. o C.I. 80005960-3

Domicilio: ENFERMERAS DEL CHACO CASI ACA VERA — Localidad: VILLA ELISA

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las		Vigencia Hasta las		Plazo en días	Capital Máximo Asegurado.
26/07/2023	12/07/2023 00:00 hs de		12/08/2026 24:00 hs de		1127	Gs. 161.410.114

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en adelante denominado el "Asegurador" y quienes en adelante se designan con el nombre de "Asegurado" y "Tomador", conforme a la propuesta por éste último presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	5.754.545
I.V.A. s/Prima	575.455
Premio	6.330.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	6.330.000

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).
La presente póliza consta de 2 páginas.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		6.330.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	26/07/2023	6.330.000
TOTAL		6.330.000

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

VICTOR REYES — JEFE DE CAUCION

IRMA ARANDA — GERENTE ADMINISTRATIVO

Esta Cía. esta autorizada a operar por el Directorio del Banco Central del Paraguay segun: Res. Nº 6
De Fecha: 13/05/1968

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

13-0008	Res.S.S	Nº 313/98	Fec. 08/09/1998

El uso de la firma fascmilar en las pólizas fue autorizado por la Superintendecia de Seguros según

Res.SS.SG Nº	080/15	Fec.	17/06/2015

Agente: NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.
Matrícula: 33 Tel: 021 419-6000

Póliza Nro: 1509005072
Condiciones Particulares - Continuación
Tomador: CONO SRL

Codigo de Seguridad: 3011840276

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales transcriptas, que forman parte de la presente póliza, y a las Particulares detalladas, garantizan a:

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE, con domicilio en AVDA. ESPAÑA N° 1268 Y PADRE CARDOZO, ASUNCIÓN-PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 161.410.114.- (Guaranies: ciento sesenta y un millones cuatrocientos diez mil ciento catorce .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CONO SRL , con domicilio en ENFERMERAS DEL CHACO CASI ACA VERA,VILLA ELISA-PARAGUAY

'"EL TOMADOR', como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del contrato suscripto con El Asegurado, que se especifica a continuación:

Fiel Cumplimiento de Contrato: Contrato N° 9123/2023 "Licitación Pública Nacional ANDE N° 1729/2022 para Servicio de Corte de Ramas para el Mantenimiento de Línea de Distribución de hasta 23.000 Voltios en todo el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto, ítem 1 - (6,2 %)". ID N° 418.428.

Queda entendido y convenido que la Cláusula de Adecuación a la Resolución SS.SG Nro. 114/2010 y su modificación, Resolución Nro. 71/11 de la Superintendencia de Seguros, queda derogada y sin efecto alguno, según Res. SS.SG Nro. 073/2014.
Hecho y firmado en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

VICTOR REYES
JEFE DE CAUCIÓN

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE